



DECRETO U. DE C. 98 063

VISTOS:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; lo informado favorablemente por la Dirección de Docencia; la nota VD/007/98 del Vicedecano de la mencionada Facultad; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 97-175 de 22.12.97; y lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1.- Apruébanse las siguientes modificaciones al Plan de Estudio de la carrera de LICENCIATURA EN QUIMICO QUIMICA (Decreto U. de C. N° 90-555 de 31.03.90; modificado por los Decretos U. de C. N°s. 91-102 de 25.03.91 y 92-027 de 13.01.92):

PRIMER SEMESTRE

Línea Matemática:

- Matemática I (521.196), reemplaza a las asignaturas de: Cálculo I (520.129) y Algebra y Trigonometría (520.130).

Línea Física

- Del Segundo Semestre se traslada la asignatura Mecánica y Calor (510.135)

Línea Química

- Química General I (531.107) reemplaza a las asignaturas de: Química General I (530.103) y Química Experimental (531.101), que se fusionan.

SEGUNDO SEMESTRE

- Matemática II (521.196) reemplaza las asignaturas de Cálculo II (520.139-5) y Algebra Lineal (520.139).

- Se incorpora la asignatura de Computación Química Básica (502.505).

Línea Física

- Del Tercer Semestre se traslada la asignatura de Electricidad, Magnetismo y Optica (510.136).

Línea Química

- Química General II (531.108) reemplaza a las asignaturas de: Química General II (531.104) y Química Experimental II (531.106), que se fusionan.

TERCER SEMESTRE

Línea Matemática

- Se incorpora Matemática III (521.296)

Línea Química

- Se traslada Química Inorgánica (531.222) que estaba en el Cuarto Semestre.

- Se mantienen las asignaturas de Estructura Atómica y Molecular (531.201) y Físico Química I (531.261), agregándose un crédito a ésta última.



CUARTO SEMESTRE

Línea Química

- Se traslada Química Inorgánica II (532.321) que estaba en el Quinto Semestre.
- Cambia el código de Química Orgánica I, de 531.244 a 531.242.
- Se incorpora la asignatura Inglés Funcional I (733.121).
- Se mantiene la asignatura Físico Químico II (con cambio de código 531.363)
- Se suprime la asignatura Instrumentación Básica (531.228)

QUINTO SEMESTRE

Línea Química

- Se traslada Química Inorgánica III (531.322), que estaba en el Sexto Semestre.
- Cambia el código de Química Inorgánica II de 531.343 a 531.340.
- La asignatura Físico Química III aumenta un crédito y cambia de código de 531.362 a 531.363.
- Se incorpora la asignatura de Inglés Funcional II (733.122)

SEXTO SEMESTRE

Línea Química

- Se traslada Química Inorgánica IV (531.421), que estaba en el Séptimo Semestre.
- Se incorpora la asignatura Síntesis Orgánica (531.347).
- Se mantienen las asignaturas Espectroscopía (531.302) y Química Orgánica III (531.344)

SEPTIMO SEMESTRE

Línea Química

- Se traslada la asignatura Procesos Industriales (531.561), que estaba en el Noveno Semestre.
- Se traslada Química Industrial Orgánica (531.541) que estaba en el Noveno Semestre.
- Se incorpora una asignatura complementaria.
- Se mantiene la asignatura Análisis Instrumental (211.203)
- Se suprimen las asignaturas Química Orgánica Experimental (531.441) y Radioquímica (538.581).



OCTAVO SEMESTRE

- Línea Química
- Se incorpora la asignatura Química y Ambiente (531.400)
 - Se traslada la asignatura Química y Tecnología de Alimentos (214.306), que estaba en el Noveno Semestre.
 - Se incorpora la asignatura Química Industrial de Polímeros (531.452).
 - Se mantiene la asignatura Química Biológica (531.454)

NOVENO SEMESTRE

- Línea Química
- Se traslada desde el Octavo Semestre la asignatura Electroquímica Industrial (542.460, con tres créditos.
 - Se incorpora una asignatura electiva.
 - Memoria de Título (531.501, con seis créditos).

DECIMO SEMESTRE

- Memoria de Título (se conserva código 531.501, con 18 créditos).

2.- El Plan de Estudio con las modificaciones señaladas precedentemente, debidamente certificado en cada una de sus hojas por el Secretario General, se archiva en la Oficina de Partes y Archivo. Copia del mismo se remite a la Facultad de Ciencias Químicas; a D.A.R.A.E.; y a la Oficina de Títulos y Grados.

3.- Declárase que las modificaciones a que se refiere el presente Decreto han entrado en aplicación desde el Primer Semestre de 1997.

Transcríbase a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas; al Director de Docencia; al Director de Asuntos Estudiantiles; a la Oficina de Títulos y Grados; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 17 de marzo de 1998

GONZALO MONTOYA RIVERA
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL